



DECRETO ALCALDICIO N°. 000797
LITUECHE, 31 MAR 2014

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el inciso cuarto del art. 12º, art. 66º de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El decreto supremo n° 799 de uso de vehículos fiscales y su contenido.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Contratar la Pólizas de seguros para los siguientes vehículos Ambulancia Hyundai CFPD-96, Ambulancia Mercedes Benz GCFC-97, Camioneta Chevrolet BVJY-97 pertenecientes al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que, de acuerdo a las normas consagradas en la Ley N° 19.886 y su reglamento, se deben elaborar las bases para la Licitación Respectiva.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del portal de Chile compras y Contratación Publica.
- Que, las Bases para la Contratación de Seguros de Coberturas mínimas para vehículos de la Ilustre Municipalidad de Litueche, que se adjuntan.

DECRETO:

- 1.- Llamase a Licitación Pública para la **Contratación de Pólizas de Seguros** para los vehículos del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Litueche, que corresponde a los siguientes vehículos:
 - Ambulancia, Marca Mercedes Benz, Modelo Vito , Placa Patente GCFC -97
 - Ambulancia, Marca Hyundai, Modelo H1 GLTC Turbo 2.5, Placa Patente CFPD-96.
 - Camioneta, Marca Chevrolet, Modelo S10, Placa Patente BVJY-97.
- 2.- Apruébese, en todas sus partes las Bases de la Licitación Pública para la Contratación de Seguros de Coberturas mínimas para vehículos de la Ilustre Municipalidad de Litueche,
- 3.- **Nómbrese**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas a los funcionarios que se indican:

COMISION EVALUADORA
SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD

- 4- **Incorpórese**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma manuscrita]
M. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal

RAE/MSOP/GRV/grv

Distribución:

- Archivo Oficina.....1
- Oficina de Partes.....1
- Proceso administrativo.....1



[Firma manuscrita]
RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde